



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 49/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 0793/24, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprueba el permiso de uso a título precario suscripto entre la Municipalidad de Balcarce, y el Sr. Rodrigo Sebastián Gosende DNI 30.006.377.

Que la Municipalidad otorga al Sr. Gosende, el permiso de uso precario del escenario y los baños de camarines del Teatro Municipal Luis Conti, ubicado en calle 16 N° 690 del partido de Balcarce.

Que las partes acuerdan que el escenario y los baños de camarines del Teatro Municipal será utilizado para el dictado de clases de la escuela de Teatro a cargo del profesor Rodrigo Sebastián Gosende “La Guarida”, para alumnos desde seis años en adelante, los días lunes de 18 a 22hs y miércoles de 17:30 a 22hs.

Que el plazo del citado Permiso de Uso se establece en diez (10) meses, contado desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, inclusive.

Que el permiso de uso se otorga a título gratuito.

Que el Sr. Gosende como contraprestación queda obligado a distintas cláusulas detalladas en el mencionado Permiso de Uso.

Que según lo expresa el Artículo 3 del mencionado Decreto, el mismo rige y produce efectos, “ad referéndum” de su convalidación deliberativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 49 /24

ARTICULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 0793 de fecha 14 de marzo de 2024.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de abril de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-